

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Área de Urbanismo, Protección ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud.
Delegación de Educación Juventud y edificios municipales
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Juventud

Nº Expte.: 1/2025

La Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 2023, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de la Delegación que tengan atribuida la gestión en materias de la Delegación correspondiente, debiendo ponerse en conocimiento de la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.

La Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, a través del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla apuesta por fomentar la cultura científica, acercar la ciencia a la ciudadanía y fomentar la investigación entre la juventud de Sevilla. En este contexto se enmarca la XIII Convocatoria Pública "Premio Joven a la Cultura Científica 2025".

Al no poder dilatar la tramitación del procedimiento y poder resolver la concesión de los premios antes de finales de diciembre de 2025, se hace necesaria la aprobación urgente de la presente Resolución, habida cuenta de que el plazo de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria finaliza a mediados del mes de septiembre de 2025, debiendo publicarse la misma en el BOP.

Por lo expuesto, visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de julio de 2025 y visto el informe de la Jefatura del Servicio de Juventud suscrito en fecha 11 julio de 2025, y al objeto de no dilatar la tramitación del procedimiento y poder resolver la concesión de los premios antes de finales de diciembre de 2025, en uso de las facultades conferidas por la delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de Octubre de 2024,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, "PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025", que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	1/46



SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 18.000 € en concepto de premios con cargo a la aplicación presupuestaria 01151.33403.48101.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES
Fdo.: Blanca Gastalver Molina

DOY FE

El titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	2/46



BASES REGULADORAS DE LA XIII CONVOCATORIA PÚBLICA “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025”.

PRIMERA. JUSTIFICACIÓN

Por otra parte, la Constitución en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece, además, como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Resolución de Alcaldía número 275 de 26 de marzo de 2025 determina la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla e incardina en la misma a la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales con el siguiente ámbito competencial en materia de juventud: Políticas en materia de juventud, infancia y adolescencia, ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales y Delegaciones. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios con Universidades.

En relación con ello, la Dirección General de Educación y Juventud, (Servicio de Juventud) integrada en la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, tiene entre sus objetivos el de promover aquellas actuaciones que fomenten la participación de la juventud en la sociedad, ayudando a impulsar los proyectos que se realicen por la juventud. Por ello, el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales (Dirección General de Educación y Juventud), ha firmado un convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el objetivo de coordinar actividades dirigidas a fomentar la cultura científica de la juventud sevillana, que se materializa en la organización del concurso de premios, a celebrar durante el año 2025, al que se refiere esta convocatoria, que tiene la finalidad de acercar la ciencia a la ciudadanía y fomentar la investigación entre la juventud de Sevilla.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	3/46



En este sentido, es de interés de la Dirección General de Educación y Juventud (Servicio de Juventud) seguir apostando por la celebración de convocatorias que premien los trabajos de investigación de aquellos jóvenes interesados por la ciencia, la tecnología e innovación y reconozcan que este sector juvenil es una fuente de talento, energía y poder transformador de la sociedad.

SEGUNDA.- OBJETO Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XIII CONVOCATORIA PÚBLICA “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025” para la concesión de los premios en las distintas modalidades que lo integran, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2.1- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Promocionar la cultura científica a través de la labor investigadora.
- Fomentar la vocación investigadora entre la juventud sevillana.
- Reconocer y premiar la labor investigadora de la juventud sevillana en cualquier área que suponga una mejora en el bienestar social y la salud.
- Dar a conocer los trabajos de investigación de estos/as jóvenes investigadores/as fuera de nuestra ciudad en ámbitos científicos relacionados directamente con los trabajos que estén llevando a cabo, y que por tanto, sean de especial interés para los/las premiados/as.
- Difundir y valorizar la labor investigadora de la juventud sevillana, en general, y la de los/las premiados/as, en particular, acercando los trabajos presentados a un público no especialista, destacando su importancia y su aportación a la sociedad en su conjunto.
- Mejorar la cultura científica y la actitud racional crítica en la juventud sevillana.

2.2.- MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

La XIII Convocatoria Pública “Premio Joven a la Cultura Científica 2025” lo integran las siguientes modalidades:

Modalidad A.- Premios a la Vocación Investigadora.

Modalidad B.- Premios a Investigaciones de Grado y Máster.

El Servicio de Juventud, a través del Jurado que será nombrado al efecto, se reserva el derecho a asignar y reasignar la especialidad elegida por los/las candidatos/as (ciencias experimentales y ciencias humanas y sociales) si considerase que la investigación presentada no corresponde con la especialidad seleccionada.

TERCERA.- CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1.- Consideraciones Generales de Participación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	4/46



- Las solicitudes de participación serán individuales excepto en la modalidad A que podrán ser individuales o en grupo, sin que pueda exceder el número de coordinadores/as el número de alumnos/as que lo presenten.

En caso de participación grupal en la modalidad A, se deberá nombrar un miembro del grupo como representante que actúe como interlocutor/a ante la administración, como persona receptora de las notificaciones y del premio. En caso de que el representante del grupo sea menor de edad, la documentación a presentar será suscrita por su padre, madre, tutor/a o representante legal.

- Cada solicitante solo se podrá presentar a una modalidad y con un solo trabajo de investigación, que deberá ser original e inédito.
- No podrán participar en esta convocatoria los trabajos de investigación presentados a las modalidades A y B que hayan obtenido premios en ediciones anteriores o que hayan obtenido premios en otras convocatorias de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. En el caso de haberse presentado con anterioridad en otras convocatorias o de presentarse en los próximos meses el solicitante se comprometerá a comunicar la concesión de cualquier premio tan pronto como tenga conocimiento de ello.
- En caso de menores de 18 años, toda la documentación deberá estar suscrita por el padre, la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.

3.2.- Requisitos Generales:

- Para obtener la condición de beneficiario/a de la convocatoria, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.
- La edad de los/as jóvenes investigadores/as participantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 30 años, debiendo tener los 16 años cumplidos en el momento de inicio del plazo de presentación de las solicitudes de esta Convocatoria y 31 años sin cumplir en la misma fecha.
- Los/las participantes deberán estar en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Cursar estudios durante el curso académico 2024 - 2025, en centros educativos de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior en Sevilla y Provincia.
 - Tener el título de Grado durante el curso académico 2024 - 2025 expedido por centros universitarios de Sevilla y Provincia.
 - Tener el título de Máster durante el curso académico 2024 - 2025 expedido por centros universitarios de Sevilla y Provincia.
- Con el objetivo de promover la participación de candidatas que tengan hijos/as a su cargo, se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo/a. Para ello, en su caso, deberán acreditar esta condición, adjuntando una fotocopia del libro de familia a la documentación solicitada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	5/46



3.3.- Requisitos Específicos por Modalidad:

- Modalidad A: ser estudiante de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior, en Sevilla y Provincia, durante el curso académico 2024 - 2025.
- Modalidad B: estar en posesión del título de Grado expedido por un centro universitario de Sevilla o Provincia durante el curso académico 2024 - 2025 o estar en posesión del título de Máster expedido por un centro universitario de Sevilla o Provincia durante el curso académico 2024 - 2025

Estos requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo habilitado para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria.

CUARTA.- FINANCIACIÓN Y PREMIOS A OTORGAR.

La cuantía total del gasto para esta Convocatoria asciende a la cantidad de 18.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 01151 33403 48101 del Presupuesto del Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Se establecen los siguientes premios por modalidades:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora: se concederán dos premios consistentes en 1.000 euros cada uno y una estancia formativa de las personas premiadas en esta modalidad durante dos semanas en periodo estival, en alguno de los institutos de investigación dependientes de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Sevilla o alguna Provincia del territorio andaluz, con el fin de conocer la actividad y el funcionamiento de un centro de investigación (gastos de alojamiento, manutención y seguros con los límites establecidos en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. CSIC, 2025), para alumnos/as matriculados/as en Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior, por trabajos de investigación básica o aplicada.

Los trabajos de investigación se podrán presentar de forma individual o grupal, sin que pueda exceder el número de coordinadores/as el número de alumnos/as que lo presenten. En el caso de que éste fuese grupal, se nombrará un/a representante del grupo que será la persona que actúe como interlocutor ante la administración y a efectos de aceptar y recibir el premio.

Modalidad B) Premios a Investigaciones de Grado y Máster.

Se concederán los siguientes premios:

B.1) Dos premios de 2.000€ para candidatos/as que hayan obtenido el título de Grado, desglosado en las siguientes cantidades:

- Un premio de 2.000€ para el mejor trabajo en el ámbito de las ciencias humanas y sociales.
- Un premio de 2.000€ para el mejor trabajo en el ámbito de las ciencias experimentales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	6/46



B.2) Cuatro premios de 3.000€ para los titulados de Máster, desglosado en las siguientes cantidades:

- Dos premios de 3.000€ para los dos mejores trabajos en el ámbito de las ciencias humanas y sociales.
- Dos premios de 3.000€ para los dos mejores trabajos en el ámbito de las ciencias experimentales.

Para los/las premiados/as de esta modalidad B, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas asumirá los gastos de inscripción en el próximo Congreso Nacional de su especialidad, siempre que realicen la presentación de su investigación en el mismo (gastos de inscripción con los límites establecidos en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. CSIC, 2025). Los/las premiados/as solicitarán tales gastos al CSIC, a través de su Delegación en Andalucía, para lo que acreditarán tanto los gastos como la presentación de su investigación conforme sea requerido por el CSIC de acuerdo a la normativa aplicable por esta Entidad.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá organizar, en la Casa de la Ciencia de Sevilla, una jornada de conferencias impartidas por las personas premiadas en la convocatoria.

Los/as premiados/as deberán ser titulares de una cuenta bancaria para poder cumplimentar el Anexo VI y hacer efectivo el premio en caso de su obtención.

A los premios en metálico, se les aplicarán las correspondientes retenciones fiscales que establece la legislación vigente.

A los/las aspirantes seleccionados/as por el Jurado y propuestos/as para ser premiados/as, se les requerirá para que en el plazo de 10 días naturales presenten los documentos que a continuación se relacionan, indicándoles que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Anexo V correspondiente a la aceptación del premio.
- Anexo VI relativo a los datos de la cuenta bancaria y certificado de titularidad de la cuenta emitido por la entidad bancaria del/ de la participante o miembro del grupo que actúe como representante.

Los premios podrán ser compartidos por varios candidatos/as con igual puntuación, que opten a la misma modalidad y podrán declararse desiertos si no presentan la calidad suficiente.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial hasta el 12 de septiembre de 2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	7/46



SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, según el modelo normalizado de solicitud acompañada de sus correspondientes anexos, que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org- sede electrónica – Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios).

Dichas solicitudes deberán presentarse indistintamente en:

- La web municipal www.sevilla.org, sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente.
- El Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1, Edificio Estación de Autobuses, 41004.
- Las oficinas de asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Registro auxiliares de los Distritos Municipales) ubicados en:
 - CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
 - SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
 - BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
 - TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
 - LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
 - CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
 - MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla.
 - NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla.
 - NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla.
 - SAN PABLO - SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla.
 - ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA: Los Minaretes, C/ Cueva de Menga, nº 14, Bajo, 41020 Sevilla.
- Cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso, deberá comunicarse al Servicio de Juventud a través del correo electrónico: juventud@sevilla.org)

En el caso de solicitantes menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el padre o la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de participación se acompañará, necesariamente, de la documentación, impresa y firmada, manual o digitalmente, que se indica a continuación:

7.1.- Documentación administrativa:

7.1.1.- General para todas las modalidades:

- Solicitud de participación, autorizaciones y declaraciones (Anexo I).
- Relación de documentos que se presentan (Anexo II).
- Autorización en caso de menores de 18 años (Anexo III).
- Nombramiento de un representante grupal (Anexo IV -solo modalidad A).
- DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor del solicitante o de todos los miembros del grupo en caso de presentarse grupalmente a la modalidad A. En caso de menores de 18 años, también se aportará el del padre o la madre, tutor/a o representante legal que suscriba los documentos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	8/46



- Fotocopia del libro de familia, en el caso de candidatas con hijos/as a cargo.

7.1.2.- Específica por modalidad:

- Modalidad A. Acreditación de matrícula en un centro de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior de Sevilla y Provincia durante el curso académico 2024-2025, antes de la fecha de finalización del plazo habilitado para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria.
- Modalidad B. Acreditación del título de Grado o del Título de Máster obtenido durante el curso académico 2024-2025, o en su defecto, del abono de las tasas de expedición de los mismos, en un centro universitario de Sevilla o Provincia, antes de la fecha de finalización del plazo habilitado para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria

7.1.3.- Específica para los/las propuestos/as como premiados/as.

En el caso de ser propuesto/a por el Jurado para ser premiado/a, en un plazo de 10 días naturales, deberá presentar:

- Documento de aceptación del premio (Anexo V).
- Documento relativo a los datos de la cuenta bancaria y certificado de titularidad de la cuenta del/ de la participante o miembro del grupo que actúe como representante (solo para la modalidad A) emitido por la entidad bancaria (Anexo VI).

7.2 Documentación en relación con la investigación.

7.2.1.- Para la Modalidad A) la documentación a aportar será la siguiente: trabajo de investigación, realizado en 10 páginas en formato DIN A4, como máximo (no se admitirán los trabajos presentados en mayor número), contemplando los siguientes apartados:

- La portada (que no contabiliza en el cómputo de las diez páginas) debe contener el título del trabajo, el nombre del autor/a o autores/as, el del Centro Docente donde se ha llevado a cabo y el nivel del curso en el que ha sido realizado.
- Índice (no contabilizará en el cómputo de las diez páginas) con indicación de los diferentes epígrafes o secciones del trabajo y su paginación.
- El resumen se articulará conforme a la siguiente estructura:
 - Introducción (introducción al tema y motivación).
 - Antecedentes (antecedentes, estado de la cuestión e investigaciones previas sobre el tema).
 - Hipótesis de trabajo y objetivos de la investigación.
 - Materiales y métodos (materiales utilizados y metodología científica seguida durante la investigación).
 - Resultados (presentación de los datos y/o resultados obtenidos mediante la investigación realizada, así como valoración de los mismos).
 - Conclusiones.
 - Impacto Social.
 - Bibliografía y webgrafía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	9/46



7.2.2.- Para la Modalidad B) la documentación a aportar será la siguiente:

- Memoria Científico-Técnica del trabajo de investigación, según el Anexo VII. Se utilizará el tipo de letra Arial 12, interlineado sencillo limitándose el texto únicamente al recuadro de las hojas de los anexos correspondientes. Todos los caracteres que sobrepasen los recuadros correspondientes no serán tenidos en cuenta para su evaluación.
- Currículum Vitae, según el Anexo VIII.
- Copia de la/s primera/s hoja/s de las publicaciones científicas que considere más relevantes, relacionadas con la investigación que se presente al premio.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN

Si la solicitud, junto con los Anexos, así como la demás documentación que corresponda, no reuniera los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona solicitante (a través de la publicación de los listados de subsanación correspondientes en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre) para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde la citada publicación, o bien subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos o bien presente alegaciones, en el caso de ser excluida, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor verificará si se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en este Concurso y emitirá una resolución en la que se aprobarán de forma definitiva las listas de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO, CONCESIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La instrucción del procedimiento se realizará por la Dirección General de Educación y Juventud, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá al examen y valoración de los trabajos presentados por un Jurado constituido al efecto para esta Convocatoria, cuya composición se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica- tablón de edictos) junto con el listado definitivo de solicitudes admitidas, desistidas o excluidas, y que estará constituido por:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	10/46



- Presidente: la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales o persona en quien delegue.
- Secretaria: la Jefa de Servicio o la Jefa de Sección Administrativa de Juventud o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Jefa de Sección de Información, Formación y Movilidad del Servicio de Juventud o persona en quien delegue.
 - Al menos cuatro expertos/as investigadores/as de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cada reunión del Jurado deberán estar presentes al menos el Presidente, la Secretaria, un funcionario/a del Servicio de Juventud y dos expertos/as investigadores/as, uno en la modalidad de ciencias sociales y otro, en la modalidad de ciencias experimentales.

La decisión del Jurado será inapelable.

Las personas miembros del Jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado valorará los trabajos presentados y adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

Para la modalidad A. Se valorarán los trabajos de investigación básica o aplicada relacionados con las áreas del currículum de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior. Los proyectos deben pertenecer a las siguientes áreas:

- Artes y Humanidades
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas.
- Ciencias de la Tierra y de la Vida.
- Tecnología e Ingeniería.

Se valorarán los siguientes criterios hasta un total de..... 50 puntos.

Nivel de investigación básica, aplicada o tecnológica	Hasta puntos	15
Resultados previstos e impacto social.	Hasta puntos	15
Objetivos	Hasta puntos	10
Metodología	Hasta puntos	10

Para la modalidad B. Los trabajos de investigación deben pertenecer al ámbito de Ciencias, Humanidades y Tecnologías (1) ya sea en su aspecto FUNDAMENTAL/BASICA, APLICADA o TÉCNOLÓGICA: Descubrimientos científicos relevantes en los campos científico, técnico, humanidades y ciencias sociales. Desarrollo de líneas de investigación novedosas, en las que prime el uso de tecnologías de la información y comunicación y con proyección de futuro.

(1) que según la clasificación de la Unesco son; Matemáticas, Astronomía y Astrofísica, Física, Química, Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Ciencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	11/46



Agrarias, Ciencias Médicas, Ciencias Tecnológicas, Arquitectura, Antropología, Demografía, Ciencias Económicas, Geografía, Historia, Ciencias Jurídicas y Derecho, Lingüística, Pedagogía, Ciencias Políticas, Psicología, Ciencias de las Artes y de las Letras, Sociología, Ética, Filosofía y Nuevas Especialidades.

Se valorarán los siguientes criterios hasta un total de..... 100 puntos.

a) Calidad e interés científico del trabajo de investigación: hasta 73 puntos

Nivel de investigación básica, aplicada o tecnológica	Hasta 20 puntos
Objetivos	Hasta 20 puntos
Metodología	Hasta 18 puntos
Investigación novedosa	Hasta 15 puntos

b) Resultados (producto, hallazgo científico, transferencia, patentes e impacto social, etc.): hasta 20 puntos. Cada resultado se valorará de 1 a 3 puntos según el grado de relevancia (poco relevante 1 punto, relevante 2 puntos y muy relevante 3 puntos), hasta un total de 20 puntos.

c) Factores bibliométricos relacionados con el trabajo de investigación: hasta 7 puntos.

Por publicaciones en libros, capítulos de libros, revistas científicas como primer/a autor/a o coautor/a en colaboración con otros/as investigadores/as.	Hasta 7 puntos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Una vez evaluados todos los trabajos, el Jurado emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en las dos modalidades A y B. El Jurado podrá recabar más información, requiriendo todos aquellos documentos adicionales que se estimen convenientes y/o solicitar cuantos otros informes estime procedentes para realizar la evaluación de los trabajos presentados. También podrá requerir a los candidatos/as, para mantener una entrevista con el Jurado, en la que deberán presentar aquellos documentos que se les solicite por el mismo.

A la vista del expediente y del informe emitido por el Jurado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, y sus cuantías, en función de los puntos obtenidos en la evaluación de los trabajos presentados y los criterios de evaluación seguidos para efectuarla, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, <https://sevilla.org/sede-electronica/tablon-de-edictos>, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días hábiles, para la presentación de eventuales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará propuesta definitiva estimando o desestimando las

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	12/46



alegaciones y formulando relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, y sus cuantías, en función de los puntos obtenidos en la evaluación de los trabajos presentados y los criterios de evaluación seguidos para efectuarla. En el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.

Los premios podrán no adjudicarse y declararse desiertos. El Jurado podrá, en función de la calidad de las candidaturas presentadas, dejar alguno o algunos de los premios sin otorgar, así como en igualdad de puntuaciones, conceder el premio de forma compartida. Asimismo, el Jurado podrá otorgar menciones especiales.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, que no pueda ser suplida por las normas de aplicación supletoria, será competencia del órgano instructor, cuya decisión será inapelable.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios se adjudicarán, a propuesta del Jurado, por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla cuya resolución será motivada.

Previamente, los/as seleccionados/as deberán formular, en el plazo de 10 días naturales, la aceptación del premio (Anexo V), junto con los datos de la cuenta bancaria y certificado de titularidad de la cuenta (Anexo VI), indicándoseles que si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos

previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

La convocatoria deberá resolverse y publicarse la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses, desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

Dicha resolución se publicará, sustituyendo a la notificación individual, en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal. También se publicará en la página Web del Ayuntamiento: www.sevilla.org.

La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La entrega de los premios se producirá en un acto público.

DÉCIMOPRIMERA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Los/as solicitantes que habiendo sido requeridos/as para subsanar la documentación presentada, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos en esta convocatoria y los que no cumplan los requisitos establecidos en la misma.
- Los/as solicitantes que no aporten su trabajo de investigación en el plazo, forma y los medios habilitados para ello.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	13/46



- Los/las solicitantes candidatos/as a premio que no presenten los Anexos debidamente cumplimentados y firmados.

DÉCIMOSEGUNDA.- PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Los trabajos de investigación presentados a la presente convocatoria podrán ser difundidos por la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales (Servicio de Juventud), previa autorización expresa, para su difusión en las páginas y redes sociales del Ayuntamiento de Sevilla con finalidad divulgativa y no comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Si los trabajos de investigación presentados estuvieran sujetos a algún acuerdo de confidencialidad, los candidatos/as deberán acreditar mediante acuerdo firmado por las partes implicadas los contenidos de su intervención. El Ayuntamiento de Sevilla no se responsabiliza de las infracciones que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

Los/as jóvenes investigadores/as galardonados/as podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados/as, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

Así mismo una vez concedidos los premios por el órgano competente se podrá invitar a los galardonados a la presentación de un video explicativo y divulgativo sobre el trabajo de investigación premiado al objeto de dar visibilidad al mismo. Los/as autores/as serán la imagen principal del video y expondrán de forma oral, en prosa y en castellano, con un lenguaje sencillo, inteligible y accesible al gran público, el tema de la investigación, los objetivos, problemas identificados, contribución a la resolución de los mismos e impacto social. Si se estimara oportuno, el/la candidato/a podrá emplear una única proyección de diapositiva estática, no estando permitido el uso de otros elementos de cualquier tipo, accesorios de decoración o medios audiovisuales o sonoros. El formato será horizontal MP4 y calidad mínima HD 720p. Para la difusión por transmisión en las páginas y redes del Ayuntamiento de Sevilla se formalizará la correspondiente autorización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm.294, de 6 de diciembre de 2018), el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, cuyo responsable es la Dirección General de Educación y Juventud, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes y a efectos de difusión de la información generada por el mismo.

Al inscribirse en esta convocatoria, el/la participante consiente expresamente en el tratamiento antes descrito.

Es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal la Dirección General de Educación y Juventud. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@sevilla.org

Puede ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	14/46	

Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

DECIMOTERCERA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y las reglas que rigen la vigente convocatoria.

En todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento Ejecutivo, así como en la Ordenanza por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	15/46



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA
“PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025”

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE LA MODALIDAD A:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:
FECHA DE NACIMIENTO:	DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO):		C.P.:
TELÉFONO MÓVIL:		E-MAIL: (a efectos de notificaciones)	

DATOS DEL PADRE/MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL PARA MENORES DE 18 AÑOS (EN CASO DE GRUPO DE MENORES DE 18 AÑOS PRESENTADOS A LA MODALIDAD A DATOS DEL PADRE/MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR ELEGIDO COMO REPRESENTATE GRUPAL).

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:
DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NUMERO, LOCALIDAD)		E-MAIL (a efectos de notificaciones)	TELEFONO MOVIL:

MODALIDAD DEL PREMIO AL QUE SE OPTA:

A) VOCACION INVESTIGADORA	
Título del trabajo:	INDIVIDUAL GRUPAL
B) INVESTIGACIONES DE GRADO Y MÁSTER	
B.1) Candidaturas que hayan obtenido el título de GRADO. Título del trabajo:	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES CIENCIAS EXPERIMENTALES
B.2) Candidaturas que hayan obtenido el título de MÁSTER. Título del trabajo:	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES CIENCIAS EXPERIMENTALES

AUTORIZACIONES

AUTORIZA al Servicio de Juventud de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales a que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, puedan efectuarse por correo electrónico a la dirección que figura en el encabezamiento de esta solicitud a efectos de la Ley 39/2015.		
AUTORIZA al Servicio de Juventud de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales:	SI	NO
A grabar imágenes de cualquier actividad relacionada con mi participación en esta Convocatoria y a que se reproduzca en cualquier soporte a efectos promocionales o para actividades propias del Ayuntamiento de Sevilla.		
A recibir correspondencia e información relativa a actividades organizadas por el Servicio de Juventud		
A solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería Municipal y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En caso de no autorización deberá aportar certificado del cumplimiento de estas obligaciones fiscales y de seguridad social en vigor.		
A la difusión del trabajo de investigación presentado a la presente Convocatoria en las páginas y redes sociales del Ayuntamiento de Sevilla con finalidad divulgativa y no comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, siempre que no exista acuerdo de confidencialidad debidamente justificado.		

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	16/46



DECLARACIONES

Declaro bajo mi responsabilidad no haber participado con el trabajo de investigación presentado en la modalidad A o B de la presente Convocatoria, en ediciones anteriores, o haber sido premiado/a en otras convocatorias de premios de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales, comprometiéndome a comunicar a Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales (Servicio de Juventud) la concesión de cualquier premio solicitado con anterioridad o durante el periodo de resolución de la misma tan pronto como tenga conocimiento de ello.

Declaro bajo mi responsabilidad que no estoy incurso/a o que mi representado/a no está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declaro/a no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal

Declaro que el trabajo de investigación presentado a la Convocatoria "Premio Joven a la Cultura Científica 2025" es original e inédito y no copia ni modificación de ningún trabajo de investigación ajeno de autor/a vivo/a o fallecido/a y que cumple con los requisitos de la Convocatoria.

Sevilla a..... de de 2025

Firma del/de la persona solicitante o representante del grupo de la modalidad A

Nombre y apellidos:

- En caso de solicitantes individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

A/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	17/46	

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	18/46



ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN

D/Dª
me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los datos y documentación que junto a la presente se adjuntan (marcadas con una X).

Documentación Administrativa.

Documentación Administrativa para las Modalidades.

- Solicitud de participación, autorizaciones y declaraciones (Anexo I).
- DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor del solicitante o de todos los miembros del grupo en caso de presentarse grupalmente a la modalidad A. En caso de menores de 18 años, también se aportará el del padre o la madre, tutor/a o representante legal que suscriba los documentos.
- Autorización menores de 18 años (Anexo III).
- Nombramiento de un miembro del grupo que actúe como representante (Anexo IV - solo para modalidad A).
- Fotocopia del libro de familia en el caso de candidatas con hijas/os a cargo.

Documentación Específica para las distintas modalidades.

- Modalidad A.** Acreditación de matrícula en un centro de bachillerato o F.P Grado Superior de Sevilla y Provincia durante el curso académico 2024-2025, antes de la fecha de finalización del plazo habilitado para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria.
- Modalidad B.** Estar en posesión del título de Grado o del título de Máster, obtenido durante el curso académico 2024 - 2025 o en su defecto, del abono de las tasas de expedición de los mismos por un centro universitario de Sevilla o Provincia, antes de la fecha de finalización del plazo habilitado para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria.

Documentación Técnica.

Modalidad A:

- El trabajo de investigación básica o aplicada según lo establecido en el apartado 7.2.1 de la presente Convocatoria.

Modalidad B:

- Memoria Científico-Técnico del trabajo de investigación según lo establecido en el apartado 7.2.2 de la presente Convocatoria (Anexo VII).
- Curriculum Vitae según lo establecido en el apartado 7.2.2. de la presente Convocatoria (Anexo VIII).
- Copia de la/s primera/s hoja/s de las publicaciones científicas que considera más relevantes, relacionadas con la investigación que se presente al premio.

Sevilla a..... de..... de 2025

Firma del/de la persona solicitante o representante del grupo de la modalidad A

Nombre y apellidos:

- En caso de solicitantes individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

A/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	19/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	20/46



ANEXO III
AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD EN LA
CONVOCATORIA PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025
(Solo cumplimentar en caso de menores de 18 años)

DATOS DEL PADRE O DE LA MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos:
Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:
AUTORIZA a D./D^a _____ con la firma del presente documento a participar en la Convocatoria Premio Joven a la Cultura Científica 2025

- Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor.
- Es imprescindible adjuntar el documento de identificación del firmante.

Sevilla a..... dede 2025

Firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	21/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	22/46



ANEXO IV
INTEGRANTES DEL GRUPO Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL GRUPO
QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE GRUPAL EN LA
CONVOCATORIA PUBLICA PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025
 (Cumplimentar si la SOLICITUD DE PARTICIPACION es grupal en la modalidad A)

Nombre y apellidos:	NºDoc. Identificación:	
Acepta la representación que le otorga el resto de los/las componentes del grupo como interlocutor/a ante la administración y a efectos de recepción del premio		
Los miembros del grupo relacionados a continuación reconocen como representante a la persona indicada en el apartado anterior como interlocutor/a ante la administración y a efectos de recepción del premio:		
Nombre y apellidos	Nº Doc. Identificación	Firma

Todos/as los/as integrantes del grupo deberán cumplir las condiciones de participación en la Convocatoria y adjuntarán los documentos requeridos de cada uno/a de ellos/as.

SEVILLA a de de 2025
 Firma del representante del grupo

Nombre y apellidos:

(En caso de grupos menores de 18 años en la modalidad A firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante).

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	23/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	24/46



**ANEXO V
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
"PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025"**

D/D^a _____, con Doc. de Identificación N^o _____, en calidad de participante.

En caso de menores, D/D^a _____, con Doc. de Identificación N^o _____, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/D^a _____ con Doc. de Identificación N^o _____.

En caso de grupo de menores D/D^a _____, con Doc. de Identificación N^o _____, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/D^a _____ (miembro del grupo que actúe como representante) con Doc. de Identificación N^o _____.

ACEPTA

NO ACEPTA

El premio propuesto por el Jurado de la CONVOCATORIA PÚBLICA "PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2025", quedando el mismo condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión.

Sevilla, a _____ de _____ de 2025

Firma del/de la participante

Nombre y apellidos:

- En caso de participantes menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	25/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	26/46



ANEXO VI

I. DATOS DEL ACREEDOR ⁽¹⁾ COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

Dirigido: Servicio de Juventud y Tesorería Municipal.		
NIF/NIE	Nombre y Apellidos o denominación social del acreedor (solista o miembro del grupo que actué como representante)	
Domicilio Fiscal		
Municipio	Provincia	Código Postal
Teléfono	Correo Electrónico	

II. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE DEL ACREEDOR (en caso de menores, el padre/madre o representante legal del solista o el padre/madre o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante)

NIF/NIE	NOMBRE y APELLIDOS
---------	--------------------

III. DATOS BANCARIOS ⁽²⁾

CÓDIGO PAÍS	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO CUENTA	RESTO HASTA 34 DIGITOS SEGÚN PAIS

PAGOS EUROPEOS NO NACIONALES: BIC (Swift)

--	--	--	--	--	--	--	--

Marque esta casilla si desea recibir sus pagos preferentemente en esta cuenta

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (*)

Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de pagos que a la misma le vaya a ordenar la Tesorería Municipal.

(Firma de apoderado y sello de la Entidad)

..... a de de 20.....

(*) LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE APARTADO SE PUEDE SUSTITUIR APORTANDO CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CUENTA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

IV. BAJA DATOS BANCARIOS

CÓDIGO PAÍS	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO CUENTA	RESTO HASTA 34 DIGITOS SEGÚN PAIS

Declaro bajo mi responsabilidad, que los datos señalados corresponden a la cuenta bancaria abierta a mi nombre o de la entidad que represento.

Si No AUTORIZO al Ayuntamiento de Sevilla para que pueda verificar estos datos por sus propios medios.

..... a de de 20.....

(Firma del acreedor o representante)⁽³⁾

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	27/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	28/46



ANEXO VII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

AUTOR/A: _____

TÍTULO DEL TRABAJO: _____

INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ EL TRABAJO: _____

1 RESUMEN DE LA PROPUESTA. *(Debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)*

2 INTRODUCCIÓN. *(Deben tratarse aquí la finalidad del trabajo de investigación, los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante en su caso)*

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	29/46



3 OBJETIVOS DEL TRABAJO.

3.1 Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la hipótesis de partida en la que se sustentan los objetivos del trabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	30/46



3.2 Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión de los objetivos concretos del trabajo.

Empty box for content.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	31/46



4 METODOLOGÍA.

[Empty content area for methodology]

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	32/46



5 RESULTADOS, TRANSFERENCIA E IMPACTO SOCIAL.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	33/46



6 DISCUSIÓN.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	34/46



7 BENEFICIOS DEL TRABAJO.

Contribuciones científico-técnicas derivadas del estudio, beneficios esperables para el avance del conocimiento y la tecnología.

En Sevilla, a de..... de 2025
Fdo.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	35/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	36/46



**ANEXO VIII.
CURRICULUM VITAE**

Nombre y Apellidos:

Email:

Página web:

Fecha:

Firma:

Sevilla, a de de 2025

Fdo:

El/la arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Este currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	37/46





ANEXO VIII. CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	Nº DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:
FECHA DE NACIMIENTO:	DOMICILIO ((CALLE, PLAZA Y NÚMERO):		CIUDAD:
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	E-MAIL:	
ESPECIALIZACIÓN:			

FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO / INGENIERÍA:	CENTRO:	FECHA:
GRADO / INGENIERÍA:	CENTRO:	FECHA:
GRADO / INGENIERÍA:	CENTRO:	FECHA:
MÁSTER:	CENTRO:	FECHA:
MÁSTER:	CENTRO:	FECHA:
MÁSTER:	CENTRO:	FECHA:

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:
FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO DEL C.S.I.C.:
DPTO. / SECC. / UNIDAD ESTR:
CATEGORÍA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:
DIRECCIÓN POSTAL:
TELÉFONO (indicar prefijo, número y extensión):

ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL

FECHAS	PUESTO	INSTITUCION

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	38/46



PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS

TÍTULO DEL PROYECTO:	
ENTIDAD FINANCIADORA.:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:	

TÍTULO DEL PROYECTO:	
ENTIDAD FINANCIADORA.:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:	

TÍTULO DEL PROYECTO:	
ENTIDAD FINANCIADORA.:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:	

TÍTULO DEL PROYECTO:	
ENTIDAD FINANCIADORA.:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:	

TÍTULO DEL PROYECTO:	
ENTIDAD FINANCIADORA.:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPIA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPIA	Página	39/46



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS

INDICAR VOLUMEN, PÁGINAS INICIAL-FINAL, AÑO:
AUTORES/AS (p.o. de firma):
TÍTULO:
REF. REVISTA / LIBRO:

INDICAR VOLUMEN, PÁGINAS INICIAL-FINAL, AÑO:
AUTORES/AS (p.o. de firma):
TÍTULO:
REF. REVISTA / LIBRO:

INDICAR VOLUMEN, PÁGINAS INICIAL-FINAL, AÑO:
AUTORES/AS (p.o. de firma):
TÍTULO:
REF. REVISTA / LIBRO:

INDICAR VOLUMEN, PÁGINAS INICIAL-FINAL, AÑO:
AUTORES/AS (p.o. de firma):
TÍTULO:
REF. REVISTA / LIBRO:

INDICAR VOLUMEN, PÁGINAS INICIAL-FINAL, AÑO:
AUTORES/AS (p.o. de firma):
TÍTULO:
REF. REVISTA / LIBRO:

(Hoja 4 de 9)

IMP. MUNICIPAL 5-21

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	40/46



PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIAL RELEVANCIA, CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

TÍTULO DEL CONTRATO:	
EMPRESA / ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE:	

TÍTULO DEL CONTRATO:	
EMPRESA / ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE:	

TÍTULO DEL CONTRATO:	
EMPRESA / ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE:	

TÍTULO DEL CONTRATO:	
EMPRESA / ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE:	

TÍTULO DEL CONTRATO:	
EMPRESA / ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA:	
DURACIÓN: DESDE:	HASTA:
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE:	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	41/46



PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

SOLICITANTES (p.o. de firma):		
TÍTULO:		
Nº DE SOLICITUD:	PAIS DE PRIORIDAD:	FECHA DE PRIORIDAD:
ENTIDAD TITULAR:		
PAISES A LOS QUE SE HA EXTENDIDO:		
EMPRESA/S QUE LA ESTA/N EXPLOTANDO:		

SOLICITANTES (p.o. de firma):		
TÍTULO:		
Nº DE SOLICITUD:	PAIS DE PRIORIDAD:	FECHA DE PRIORIDAD:
ENTIDAD TITULAR:		
PAISES A LOS QUE SE HA EXTENDIDO:		
EMPRESA/S QUE LA ESTA/N EXPLOTANDO:		

SOLICITANTES (p.o. de firma):		
TÍTULO:		
Nº DE SOLICITUD:	PAIS DE PRIORIDAD:	FECHA DE PRIORIDAD:
ENTIDAD TITULAR:		
PAISES A LOS QUE SE HA EXTENDIDO:		
EMPRESA/S QUE LA ESTA/N EXPLOTANDO:		

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

CENTRO:			
LOCALIDAD:	PAIS	AÑO:	DURACIÓN:
CENTRO:			
LOCALIDAD:	LOCALIDAD:	LOCALIDAD:	LOCALIDAD:
CENTRO:			
LOCALIDAD:	LOCALIDAD:	LOCALIDAD:	LOCALIDAD:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	42/46



CONGRESOS

AUTORES/AS:	
TÍTULO:	
TIPO DE PARTICIPACIÓN:	
CONGRESO:	
PUBLICACIÓN:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	AÑO:

AUTORES/AS:	
TÍTULO:	
TIPO DE PARTICIPACIÓN:	
CONGRESO:	
PUBLICACIÓN:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	AÑO:

AUTORES/AS:	
TÍTULO:	
TIPO DE PARTICIPACIÓN:	
CONGRESO:	
PUBLICACIÓN:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	AÑO:

AUTORES/AS:	
TÍTULO:	
TIPO DE PARTICIPACIÓN:	
CONGRESO:	
PUBLICACIÓN:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	AÑO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	43/46	

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	44/46



[Empty rectangular box for document content]

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	45/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Fecha	14/07/2025 09:20:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKIKBVNTHGIAINWEMCPA	Página	46/46

